Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 339 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA A – 24 ALARMAS DE JOSE MUÑOZ LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 07 de mayo de 2013

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional para la provisión de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO, bajo la modalidad de Contratación Directa, así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución DNA Nº 134 de fecha 22 de febrero de 2013, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto Nº 10.186 de fecha 05 de diciembre de 2012 "POR LA CUAL SE NOMBRA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 establece: *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*" y el Artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone: "*PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)... b) el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes; c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; d) ... e)... f) se harán efectivas las demás disposiciones de esta ley que resulten aplicables.* "

Que sobre la base de las disposiciones mencionadas, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen Nº 13 de fecha 22 de abril de 2013, en el cual se menciona: *"Por lo tanto, la oferta en cuestión cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado, por lo que, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, se recomienda la adjudicación a la firma* ***A – 24 ALARMAS DE JOSE MUÑOZ,*** *con RUC Nº 777321-8, por el monto mínimo de* ***GUARANÍES TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (G. 30.377.500.-)****; y hasta el monto máximo de* ***GUARANÍES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (G. 54.200.000.)*** *IVA incluido, para la provisión de servicios de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Contratación Directa realizado para el efecto por la institución".*

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN

Abog. Rocío Vallejo Ávalo
Directora Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 339.-
07 DE MAYO DE 2013
HOJA Nº 2

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen D.J.A. Nº 1483 de fecha 07 de mayo de 2013.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **A – 24 ALARMAS DE JOSE MUÑOZ,** con RUC Nº 777321-8, la suma mínima de **GUARANÍES TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (G. 30.377.500.-)**; y hasta el monto máximo de **GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (G. 54.200.000.),** IVA Incluido, para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO", conforme a los precios ofertados y las especificaciones técnicas elaboradas en el proceso de contratación realizado para el efecto por la institución.

Art. 2°.- La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2013 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 57/13 hasta la suma de G. 55.000.000.- (GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES), la ejecución en el ejercicio fiscal 2014, quedara supeditado a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias aprobadas por Ley de la Nación para la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada, el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN

ABOG. ROCIO VALLEJO AVALOS
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS